

EL OJO CRÍTICO

Aspiraciones

¿Por qué mi anterior artículo esbozaba la evolución de la Matemática, partiendo de Pitágoras, secundado después por Platón desde su filosofía, y por los más grandes matemáticos modernos desde la Lógica más estricta? Voy a explicarlo; pero antes corregiré dos erratas deslizadas en las fórmulas. En la de Moivre, el primer miembro de la ecuación tendría que estar elevado a n . Y en el segundo, también el primer factor, r , habrá de elevarse a n . De la última decíamos que "reúne los cinco números más relevantes" de la Matemática. Faltan dos, pues en la fórmula se eleva el número e (2,71828...) al producto de i (raíz cuadrada de -1) por π (la letra griega que representa la relación de la circunferencia al diámetro y vale 3,141592...). Y este producto menos uno (la unidad con signo negativo) es igual a o . Lo que procurábamos sugerir es que la Lógica matemática se acomoda siempre a la realidad; no la violenta para que se amolde a sus leyes. Cosa enteramente opuesta al proceder de los juristas.

¿Cuál era la intención del artículo? ¿Demostrar que el conocimiento entraña un esfuerzo intelectual para hacerse cargo de cómo las cosas son; y que su fecundidad depende de la mayor o menor exactitud de las fórmulas. Esto no parecen creerlo ni los políticos ni los juristas que los secundan. Pues propenden a imaginar que el Derecho es un producto de la voluntad y, como ellos se sienten 'omnipotentes', les basta un 'fiat' para que las cosas sean.



José
Lois Estévez

España ha tenido ya toda una serie de constituciones, que han resbalado sobre su piel sin dejar rastro

Por eso, suponen que una Constitución cambia el medio humano. Les basta decir: "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho" para que, tras abandonar su idiosincrasia, España quede transformada en eso que los legisladores han querido.

España ha tenido ya toda una serie de constituciones, que han resbalado sobre su piel sin dejar rastro. No han cambiado nuestros hábitos políticos. Si, prescindiendo de la de 1808, nos atenemos a la de 1812, encontramos locuciones que, pareciendo aciertos a sus autores, despiertan hoy sonrisas. El art. 1º definía nuestra Nación como "la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios". ¿Qué nos parece tal aserto? ¿Por qué limitarlo a los dos hemisferios y no referirlo a todo el mundo? ¿Pero qué 'reunión' es esa que se da por su-

puesta, pese a ser imposible? Como vemos, los políticos no se paran en barras y creen siempre que con sólo querer lo pueden todo.

No insistiré en las obligaciones de los españoles proclamadas en los arts. 6º y 7º, pues han sido ya ridiculizadas por numerosos comentaristas. Aludiré al art. 8: "También está obligado todo español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción a sus haberes para los gastos del Estado". Hoy, la CE nos dice algo parecido: "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio".

Lo que en la Constitución de 1812 estaba "en proporción a los haberes", aparece hoy convertido en un sistema tributario 'justo' inspirado en dos principios contradictorios, los de igualdad y progresividad, que, si se cumplieran, no permitirían impuestos 'indirectos', que siempre abstraen la capacidad económica. Además, la Justicia tiene que ser necesariamente 'cuantitativa'. Los dos problemas fundamentales que ha de resolver el Derecho son la retribución del trabajo y la fiscalidad, y nada significan si no se traducen en cuantos. ¿Cómo precisar el salario justo sin relaciones numéricas? ¿Cómo no decir a cada contribuyente cuánto, dada su renta, debe pagar, sumando todas sus exacciones? ¿Hasta cuánto son éstas lícitas?

SORTE DO PAXARIÑO

Saber dos libros

Carlos Mella

Os problema dos libros da economía é que falan moito de economía e pouco da vida real. É dicir, non aclaran os porqués do que preocupa ós do procomún, xente dabondo averiada nos últimos tempos. É dicir, son libros para ler na figueira, sabendo que estás na figueira.

Segundo explican os tais libros hai que ser competitivo e eficaz. En troques, non explican por qué os botarates, non competitivos nen eficaces, que dirixiron Telefónica fóronse de rositas con millóns de euros, e pola contra, quince mil currantes competitivos van ir ó paro. Claro que os libros non o explican porque igual a causa non ten explicación. Debe ser iso.

CRÓNICAS BÁRBARAS

Mordidas inmobiliarias

Manuel Molares do Val

Los militantes del PSOE madrileño son gente de fortaleza moral: mantienen la fe en su partido y soportan impávidos las traiciones con las que se acuchillan regularmente sus dirigentes. La traición de Tamayo y Sáez fue activada por corruptelas económicas, las mordidas, pero también por luchas de poder en el seno del propio socialismo madrileño, cuya superestructura alberga clanes de negocios inmobiliarios. PSOE e IU sobreviven también del dinero inmobiliario, aunque lo disimulen con sus denuncias contra los negocios del PP; pero como tienen peores empresarios, que, además, son más pobres, se distribuyen los fondos del maletín a cara de perro.

Cuando a alguien le quitan la mordida, se revuelve y muere: como hicieron Tamayo y Sanz con Simancas.

MEMORIA DE LOS DÍAS

¿De quién son las actas?

Como es conocido, dos diputados de la Asamblea de Madrid, elegidos en las listas del PSOE, han huido de las filas de su partido. Este partido de socialistas millonarios ha aplicado, como en él es habitual, la técnica del 'ventilador', proyectando al exterior su propia incompetencia y corrupción. Se ha propiciado, así, un debate sobre la 'propiedad' de las actas. ¿De quién son las actas de diputados?

Desde luego, como debería ser sabido, según la Constitución las actas son de los diputados. Las Cortes representan al pueblo español, no a los partidos (art. 66.1); se excluye el mandato imperativo (art. 67.2); y se afirma que el voto de los diputados es personal e indelegable (art. 79.3). Son éstas referencias a los miembros del Congreso de Diputados (y del Senado); no a los integrantes de las asambleas legislativas autonómicas. En principio cabría, aquí, una solución distinta, pero, todo el mundo sabe que el régimen jurídico de es-



J. Vilas
Nogueira

Este partido de socialistas millonarios ha aplicado, como en él es habitual, la técnica del 'ventilador'

tas ha mimetizado el del Congreso de Diputados. Las actas son de los diputados.

Pero, los diputados se eligen en listas cerradas y bloqueadas, de modo que la etiqueta de partido es el elemento relevante para la decisión de voto de la inmensa mayoría de los electores. Las actas 'deberían ser' de los parti-

dos. En consideraciones de este tipo se basa la retórica de todos los políticos y los más o menos ocasionales 'pactos antitransfuguismo'. En una sociedad gregaria y acomodaticia, que maldice hipócritamente los excesos de los aparatos de los partidos, pero está pertinazmente en contra de la responsabilidad individual, esta retórica es muy popular. La consecuencia es que los aparatos de los partidos trabajan a beneficio de inventario. Ni siquiera asumen la culpa *in eligendo* o *in vigilando* de sus candidatos. Ahora que (casi) todo el mundo está muy escandalizado, aventuremos las consecuencias de la asunción del mandato imperativo. Al límite, las listas de candidatos serían superfluas y los propios parlamentos innecesarios. Se votaría a partidos. Una vez obtenido el porcentaje de votos, tendríamos un porcentaje equivalente de peso en las decisiones políticas, pues los diputados serían perfectamente fungibles. La democracia representativa habría muerto. Enterrémosla.



La exclusión nos incluye a todos

Más información en el tel. 902 33 99 99
o en tu Cáritas Diocesana

Cáritas
Trabajamos por la justicia